INFORME
AIN N° 004/2021

REFERENCIA	:	CONVENIO MODIFICATORIO - CONTRATO PR/DL N° 288/20 SUSCRITO CON LA FIRMA PUNTAL CONSTRUCCCIONES DE LUIS BOVEDA.
TIPO	:	EXTRAORDINARIO
PLAN ANUAL / Nº DE ORDEN	:	E 2
FECHA	:	21 DE MAYO DE 2021.

I. INTRODUCCIÓN

A. BASE LEGAL

Para la realización del trabajo profesional de la Auditoria se tienen en cuenta las siguientes disposiciones legales vigentes:

- Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" – 31/12/1999.
- Decreto Reglamentario Nº 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 – De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF" – 30/03/2000.
- Decreto Nº 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 – De Administración Financiera del Estado" – 23/05/2001.
- Decreto N° 1079/03 "Por el cual se adoptan medidas que ayuden al aumento de la eficiencia de la Gestión, así como para el mejoramiento de la situación patrimonial de las Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Empresas Mixtas, Entidades Financieras Oficiales Públicas y Universidades Nacionales" – 28/11/2003.
- Decreto Nº 10883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoria General del Poder Ejecutivo" – 21/09/2007.
- Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – 21/01/2003.
- Decreto N° 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas" – 11/08/2003.

Lic. Jorge Larrosa
Auditor Interno Interino
PETROPAR

- Resolución PR/DL N.º 421/20, del 27/10/20 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

B. ANTECEDENTES

El presente trabajo surge a partir del Memorándum DOC 60 310 DOC/DCG1 N° 40/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, por el cual la Dirección Operativa de Contratación solicita Informe de la Auditoría Interna respecto a la solicitud de una Adenda al Contrato PR/DL Nº 288/20 - "MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO", para la realización de trabajos adicionales.

C. OBJETIVO

El Objetivo de esta Auditoria es la de verificar si se cumplen las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley 2,051/03 "De Contrataciones Públicas" para la suscripción de una Adenda al Contrato PR/DL Nº 288/20 suscrito con la firma unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luís Bóveda.

D. ALCANCE

El trabajo realizado por la Auditoría Interna se fundamentó en los informes y documentos recibidos de la **Dirección Operativa de Contratación,** que incluye documentos remitidos por la **Dirección Jurídica** y por la **Gerencia de Mantenimiento de Planta**, administrador del contrato respectivo.

II. DESARROLLO

Hemos recibido adjunto al **Memorándum DOC 60 310 DOC/DCG1 N° 40/2021** de fecha 19 de mayo de 2021, documentaciones relacionadas a la solicitud de suscripción de una Adenda al Contrato PR/DL Nº 288/20 celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luís Bóveda, que tiene por objeto el "**Montaje de Gaviones y Colchones de Gaviones Tipo Reno"**, solicitando que la Auditoría Interna se expida respecto al requerimiento del **Art. 62 de la Ley 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*", el cual establece:

> *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Lic. Jorge Larrosa
Auditor Interno Interino
PETROPAR

A los efectos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se entiende por ***Obras Públicas*** a; "Todos los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación, instalación, ampliación, remodelación, adecuación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación o renovación de edificios, estructuras o instalaciones, como la preparación y limpieza del terreno, la excavación, la erección, la edificación, la instalación de equipo o materiales, la decoración y el acabado de las obras; y los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra, la construcción, el suministro de materiales y equipos, la puesta en operación y aseguramiento de la calidad, hasta su terminación total, incluyendo hasta la transferencia de tecnología".

Si bien el Articulo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" requiere de un Informe previo favorable de la Auditoría General, debemos hacer la salvedad de que existen otras disposiciones que inhiben a la Auditoría Interna a intervenir en los procesos de decisiones, las que se citan a continuación:

1.- La Ley 1.535/99:

Art. 60.- "El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende ***"el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoria del Poder Ejecutivo"***.

2.- El Decreto 13.245/01:

Art. 2º.- "La Auditoria Gubernamental a cargo de la Auditoria General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales, estará orientada al examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas, **efectuadas con posterioridad a su ejecución".**

3.- El Decreto 1.249/03:

Art. 4º.- La tarea principal de la Auditoria Institucional consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, ***sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos***, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios en las condiciones y calidad contratados.

Art. 8º.- Son atribuciones de la Auditoría Interna:

b) La orientación del examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas efectuadas **con posterioridad a su ejecución.**

Lic. Jorge Larrosa
Auditor Interno Interino
PETROPAR

En este Contexto legal hemos delimitado el alcance de nuestro trabajo evaluando el proceso antes de su ejecución, en base a los documentos obrantes en esta Auditoria, ***dejando constancia de que la emisión del presente documento no representa la realización de una auditoría*** y que posteriormente la Auditoría Interna podrá realizar una revisión de acuerdo a Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y a las disposiciones que rigen a la Auditoría Interna, sobre el procedimiento de contratación utilizado para la adjudicación original y sus ampliaciones.

En ese sentido, hemos procedido a analizar el **Memorándum DOC 60 310 DOC/DCG1 N° 40/2021** de fecha 19 de mayo de 2021, de la Dirección Operativa de Contratación, por el cual se deriva a la Auditoría Interna la solicitud de suscripción de una Adenda al Contrato PR/DL Nº 288/20 para la ejecución de trabajos adicionales, para la emisión del Informe conforme a lo establecido en el Art°. 62 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En dicho documento se expone la solicitud de la Gerencia de Mantenimiento de Planta, administrador del contrato respectivo según cláusula 9 del Contrato PR/DL N° 288, para la suscripción de una Adenda al contrato de referencia por trabajos adicionales.

En dicha Nota Interna se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Memorándum GMP/025/2021 de fecha 08 de abril de 2021, por el cual la Gerencia de Mantenimiento de Planta solicita la Adenda al Contrato PR/DL N° 288/20, describe los argumentos que justifican el pedido y detalla los trabajos a ser ampliados y sus respectivos costos.
- Memorándum GMP/032/2021 de fecha 21 de abril de 2021, por el cual la Gerencia de Mantenimiento de Planta complementa la justificación de la solicitud la Adenda al Contrato PR/DL N° 288/20.
- Nota de fecha 28 de abril de 2021 dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual PUNTAL CONSTRUCCIONES presenta su conformidad para la ampliación de la vigencia del plazo de entrega y el monto del Contrato.
- Memorándum DOC60 289 DOC/UVE/DCG N° 032/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, por el cual el Departamento de Contratos y Garantías informa a la Dirección Operativa de Contrataciones que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada, según correo electrónico de la Dirección Financiera y solicita la remisión de los antecedentes a la Dirección Jurídica.
- Nota Interna DJU 50 / 284 / 2021 de fecha 18 de mayo de 2021, por el cual la Dirección Jurídica se expide en relación a la solicitud de Adenda al Contrato PR/DL N° 288/20, mencionando que el mismo se encuadra en la modalidad de contrato de obra pública y transcribe lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley 2051/03.

Lic. Jorge Larrosa
Auditor Interno Interino
PETROPAR

- Copia del Contrato PR/DL Nº 288/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito con la firma unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luís Bóveda.

De acuerdo a los documentos verificados, la ampliación solicitada es por importe de Gs. 611.711.200 (guaraníes seiscientos once millones setecientos once mil doscientos), el detalle de los trabajos adicionales solicitados y sus respectivos costos, se presentan en el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	GAVIONES Y COLCHONES RENO				
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURA	Metros cúbicos	120	34.600	4.152.000
2.2	ESCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	340	16.000	5.440.000
2.3	TERRAPLEN DE AVANCE CON POSTERIOR RETIRO	Metros cúbicos	150	53.000	7.950.000
2.4	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE PRESTAMO	Metros cúbicos	1246	62.500	77.875.000
2.5	REGULARIZACIÓN DE BASE PARA COLCHONES RENO	Metros cuadrados	2076	13.100	27.195.600
2.6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTILES	Metros cuadrados	2076	18.600	38.613.600
2.7	COLCHONES RENO	Metros cuadrados	2000	195.400	390.800.000
2.8	GAVIONES CAJAS	Metros cúbicos	75	795.800	59.685.000
	IMPORTE TOTAL A AMPLIAR EL CONTRATO				611.711.200
	IMPORTE CONTRATO ORIGINAL - ITEM 2				3.060.327.850
	PROCENTAJE DE AMPLIACIÓN				19,99%

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los trabajos adicionales solicitados se encuentran conforme a los precios unitarios establecidos en el Contrato PR/DL N° 288/20 y en su conjunto representa el 19,99% del importe originalmente pactado, el cual se encuentra dentro del margen establecido por el Articulo 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por otro lado, se solicita además ampliar el plazo de entrega de los trabajos definidos en la Adenda en 40 días calendarios. Considerando que la cláusula 8 del Contrato PR/DL N° 288/20 establece un plazo de entrega de 90 (noventa) días calendarios, el plazo de entrega solicitado para la Adenda excede el margen del 20% definido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Jorge Larrosa
Auditor Interno Interino
PETROPAR

III. CONCLUSION

Conforme a los documentos recibidos y obrantes en esta Auditoría Interna y que respaldan la gestión realizada por los sectores directamente responsables para la suscripción de una Adenda al **Contrato PR/DL Nº 288/20** con la firma unipersonal **PUNTAL CONSTRUCCIONES** de Luís Bóveda, es opinión de esta Auditoría Interna ***que se han presentado los requisitos básicos para proceder a la suscripción de la Adenda al contrato de referencia, debiendo ajustarse el plazo de entrega de los trabajos a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la remisión del presente informe a la Dirección Operativa de Contratación para los fines que correspondan.

Es nuestro Informe.

Lic. Jorge Larrosa
Auditor Interno Interino

INFORME FINAL

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO SECRETARIA 08 ABR 2021 Petropar VILLA ELISA GERENCIA DE PLANTA

Lic. Soledad Acosta
Secretaria Gerencia
Planta Villa Elisa
PETROPAR

MEMORANDUM

GMP/ 025 /2021

Para : Ing. Rubén Zárate, Gerente de Planta Villa Elisa

De : Ing. Roberto M. Candia, Gerente Interino GMP

Ref. : Solicitud de adenda

Lugar y Fecha : Villa Elisa, 08 de abril de 2021

Me dirijo al Señor Gerente de Planta y por su intermedio a la D.O.C. para solicitar adenda al contrato PR/DL N° 288/20 "Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno" con la empresa Puntal Construcciones.

El pedido obedece a la necesidad de aprovechar la bajante histórica del río Paraguay y cubrir con gaviones la zona debajo de la plataforma inferior de los muelles que suelen quedar cubiertos parcialmente por el agua e ingresar un poco más con gaviones en la costa del río. Con estos trabajos se tendrían cubiertos

DPTO. DE CONTRATOS Y GARANTIAS D.O.C.

13/04/21

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Contratos
DOC - PETROPAR

MEMORANDUM

con gaviones 2000 m² más de lo considerado inicialmente. Recordar que con los gaviones se tiene una protección contra la erosión muy eficiente, de larga vida útil y bajo mantenimiento por lo que desde la GMP consideramos que es muy ventajosa para Petropar tomar esta oportunidad de ampliación.

En concreto se solicita la ampliación de los siguientes items:

2.1 - Excavación Estructural: ampliar 120 m³
precio total item: 4.152.000 gs

2.2 - Excavación no clasificada: ampliar 340 m³
precio item: 5.440.000 gs

2.3 - Terraplen de avance: ampliar 150 m³
precio item: 7.950.000 gs

2.4 Relleno y compactación: ampliar 1246 m³
precio item: 77.875.000 gs

2.5 Regularización de base: ampliar 2076 m²

MEMORANDUM

precio item: 27.195.600 gs

2.6 Colocación de geotextiles: ampliar 2074 m²

precio item: 38.613.600 gs

2.7 Colchones reno: ampliar 2000 m²

precio item: 390.800.000 gs

2.8 Gaviones caja: ampliar 75 m³

precio item: 59.685.000 gs

Monto total de la adenda: 611.711.200 gs

Atentamente,

Petropar
ñanemba'e

GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA					
PARA	ORIG	C.C.	PARA	ORIG	C.C.
Presidencia			GCP y MA		
G. General			G.O.P.		
Sría. General			G.M.P.		
G.P.C.G.			D.S.V.		
G.C.E.			D.T.I.C.		
D.O.C.	✓		D.G.E.		
D.FIN.			G.P.T.		
D.JU.			Sría. G.P.V.		
A.IN.					
D.CO.					

A sus efectos ✓
Para su análisis e informe
Para redactar respuesta
Para conocimiento
En la brevedad
Para archivar
Urgente
Fecha:

Ing. Roberto M. Candia
Gerente Interino
Gcia. Mantenimiento Planta
PETROPAR

Ing. Rubén Zárate
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

08/04/21

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO SECRETARIA 22 ABR 2021 Petropar VILLA ELISA GERENCIA DE PLANTA

Jorge D. Giménez G. Secretaria Gerencia Planta Villa Elisa Petropar

MEMORANDUM

GMP/032/2021

Para	:	Ing. Rubén Zárate, Gerente de Planta Villa Elisa
De	:	Ing. Roberto M. Candia, Gerente Interino GMP
Ref.	:	Definir plazo de adenda
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 21 de abril de 2.021

Me dirijo al Señor Gerente de Planta Villa Elisa y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contratación en complemento al memorándum GMP/025/2021 en la que se solicita adenda al contrato PR/DL N°. 288/20 "Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno" con la empresa Puntal Construcciones.

Como se explicó con la adenda se quiere cubrir con gaviones las zonas debajo de las plataformas de los muelles y aprovechar la bajante para ganar mayor cobertura protegiendo la costa del río. Ambas tareas se realizan casi exclusivamente a mano, sin ayuda de maquinarias y como administrador de contrato consideramos que es prudente establecer un plazo de 40 días calendarios para las tareas definidas en la adenda.

Atentamente,

Ing. Roberto Candia
Gerente Interino
Gerencia de Mantenimiento de Planta

Petropar ñanemba'e

GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA

PARA	ORIG	C.C.	PARA	ORIG	C.C.
Presidencia			GCP y MA		
G. General			G.O.P.		
Sría. General			G.M.P.		
G.P.C.G.			D.S.V.		
G.C.E.			D.T.I.C.		
D.O.C.	✓		D.G.E.		
D.FIN.			G.P.T.		
D.JU.			Sría. G.P.V.		
D.IN.					
D.CO.					

A sus efectos ✓
Para su análisis e informe
Para redactar respuesta
Para conocimiento
En la brevedad
Para archivar
Urgente
Fecha:

Ing. Rubén Zárate
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

22/04/2021

PUNTAL
CONSTRUCCIONES

Asunción,28 de abril de 2021

Señores
PETROPAR
Direccion Operativa de Contrataciones.
Presente.

Ref: Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno id nº 380.573

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencia al Contrato PR/DL Nº 288/20 suscrita en fecha 16 de diciembre de 2020 en el marco de la LPI Nº 18/2020 MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO ID 380.573, a fin de de presentar por medio de la presente nota nuestra conformidad para la ampliación de:

Vigencia del plazo de entregas del Contrato

Ampliacion del monto del Contrato en los siguientes ítems.

2.1: 4.152.000

2.2: 5.440.000

2.3: 7.950.000

2.4: 77.875.000

2.5: 27.195.600

2.6: 38.613.600

2.7: 390.800.000

2.8: 59.685.000

Total: 611.711.200

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Luis Boveda
Representante Legal

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

Av. Sacramento e/ Sgto. Cespedes / E-mail: administracion@puntal.net
Tel.: 021 290 225 / 281 665

MEMORANDUM

DOC60289DOC/UVE/DCG/ N° 032/2021

Para	:	**Dirección Operativa de Contratación**
De	:	Dpto. de Contratos y Garantías
Ref.	:	Remitir solicitud de Adenda Puntal de Luis Bóveda
Lugar y Fecha	:	Asunción, 05 de mayo de 2021

Me dirijo a la Dirección, a fin de remitir los antecedentes del pedido de Adenda al Contrato PR/DL N° 288/20 - ID N° 380.573, **"MONTAJE DE GAVIONES Y COCHONES TIPO RENO"**, según los puntos siguientes:

Que la Gerencia de Planta de Villa Elisa, expresa que en base a la necesidad aprovechar la bajante histórica del Rio Paraguay y cubrir con Gaviones la zona baja de la plataforma inferior de los muelles que suelen quedar cubiertos parcialmente por el agua e ingresar un poco más con gaviones en la costa del rio. Con estos trabajos se tendrán cubierta con gaviones de 2000 m2 más de lo considerado inicialmente. Por tal motivo se considera que amerita una ampliación del plazo de entregas y del monto del contrato.

La Dirección Financiera de **PETROPAR,** media correo electrónico, informa que se cuenta con saldo presupuestario para la ampliación solicitada.

Se remite los antecedentes, con la Pro forma de Resolución y Adenda en espera de Dictamen Jurídico según parecer.

Atentamente,

Abg. Sandra Delesma
Jefa
Dpto. de Contratos y Garantías

Adj.: Antecedentes, proyecto de Resolución y Adenda

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación

12 MAY 2021
D.O.C. PETROPAR
Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

A: DOC
P/ remitir a DJU

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

15:06 hs
RECIBIDO
EXPTE Nº 392
12 MAY 2021
petropar DIRECCIÓN JURÍDICA
Luján Orué
Dirección Jurídica
PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU50/ 284 /2021

A	:	**Dirección Operativa de Contratación**
De	:	**Dirección Jurídica**
Objeto	:	**Remitir Documentos**
Ref.	:	**Solicitud de Adenda– Contrato PR/DL N° 288/20.**
Lugar y Fecha	:	**Asunción, 18 de mayo de 2021.**

Con relación al Memorándum DOC60- 289 DOC/UVE/DCG N° 032/2021, por medio del cual se solicita la implementación de una Adenda al Contrato PR/DL Nro. 288/20, a fin de ampliar algunos ítems del contrato, se tiene que:

El citado Contrato PR/DL Nro. 288/20, para el "Montaje de Gaviones y Colchones tipo Reno", se encuadra en la modalidad de contrato de obra pública.

El Articulo 62 de la Ley 2051/03 establece: *"Convenios Modificatorios en Obras Publicas: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

Por lo expuesto, se remite el expediente a fin de seguir los trámites correspondientes, según lo establecido en la norma.

ATENTAMENTE. -

Abg. Oscar Jesús Prieto R.
Director Jurídico Interino
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

18 MAY 2021
D.O.C.
PETROPAR

Laura Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Resolución	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda,** con **RUC N° 3.030.461-0,** representada en este acto por **Luis Boveda**, con C.I N° **3.030.461**, domiciliada en Sargento Céspedes esq. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la "***MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO***", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las Pólizas de Seguro establecidas en las Condiciones Contractuales.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 380.573.**

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/20 *"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"***, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 585/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1	236.446.522,00	236.446.522
1.1	LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO DE LA LIMPIEZA	Metros cúbicos	4.672,58	25.900,00	121.019.822

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

1.2	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	27.433.400,00	27.433.400
1.3	INSTALACIONES PROVISORIAS	Unidad Medida Global	1	16.626.300,00	16.626.300
1.4	VALLADO PERIMETRAL	Metro lineal	400	121.000,00	48.400.000
1.5	ESTUDIO GEOTECNICO Y BATIMETRIA	Unidad Medida Global	1	22.967.000,00	22.967.000
2	GAVIONES Y COLCHONES RENO	Unidad Medida Global	1	3.060.327.850,00	3.060.327.850
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	600	34.600,00	20.760.000
2.2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	1.700	16.000,00	27.200.000
2.3	TERRAPLEN DE AVANCE CON POSTERIOR RETIRO	Metros cúbicos	750	53.000,00	39.750.000
2.4	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO	Metros cúbicos	6.230	62.500,00	389.375.000
2.5	REGULARIZACION DE BASE PARA COLCHONES RENO	Metros cuadrados	10.383,5	13.100,00	136.023.850
2.6	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTILES	Metros cuadrados	10.383,5	18.600,00	193.133.100
2.7	COLCHONES RENO	Metros cuadrados	10.008,5	195.400,00	1.955.660.900
2.8	GAVIONES CAJAS	Metros cúbicos	375	795.800,00	298.425.000
3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	Unidad Medida Global	1	27.206.700,00	27.206.700
TOTAL ₲ (IVA INCLUIDO)					3.323.981.072

El Monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 3.323.981.072 (guaraníes tres mil trescientos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo previsto para la entrega del servicio solicitado es de 90 (noventa) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes. En caso que el Contratista solicite prórroga del plazo, se podrá otorgar sólo por motivos de lluvia, con informe previo del Fiscal de Obra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento de Planta.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PPUN CONSTRUCCIONE
Ing. Luis Boveda
Representante

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2020.

LUIS BOVEDA
PROVEEDOR
PUNTAL CONSTRUCCIONES
PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR